

# LA UNIÓN,

## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . . 6 pts.  
 Por un semestre. . . . . 3»25  
 Por un trimestre. . . . . 1»75

## ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

## PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

### COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.  
 Manuel Rebullida.  
 Ignacio Vilatela.  
 Félix Villarroya.  
 Nicolás Monterde.  
 José Eced.  
 Arturo Lasheras.

D. Ramón Pallarés.  
 Juan A. García.  
 Leoncio Muñoz.  
 Alejandro Zanuí.  
 Francisco Esteban.  
 Felix Sarrablo.  
 José Robira.  
 Simón Bernal.

### DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

## REDACCIÓN

y Administración,  
 Amantes, 33.

## AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

## SUMARIO.

Más sobre lo mismo.—Discurso de D. Eugenio Cembrain y España. *Sección oficial.* El Rectorado de este distrito anuncia la provisión de varias escuelas vacantes en las provincias del mismo.—La Junta provincial reclama los presupuestos. La Sección de Fomento hace un recuerdo. *Sección de noticias.* Circular de la Sociedad de Socorros mutuos. Comunicado.

## MÁS SOBRE LO MISMO.

Un día y otro, mientras no se creen derechos aunque sean ilegítimos, nos hemos de ocupar de la irregularidad que observamos en el anuncio para proveer la escuela de niños de Albentosa, con objeto de llamar seriamente la atención de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, y del Rectorado del distrito, porque nos parece que no se les ha presentado ocasión de fijarla en el asunto.

La disposición 5.ª de la real orden de 20 de Mayo de 1881, dice así:

«Los concursos serán, primero de traslado y después de ascenso, quedando para este las (*escuelas*) que no se hayan provisto por consecuencia de aquel, y se anunciarán en el primer mes de cada trimestre.»

La escuela de niños de Albentosa se proveyó, por consecuencia del traslado, en el aspirante D. Juan José Nevot: (*Orden de la*

*Dirección general de 9 de Junio de 1879.*

—*Disposición primera de la real orden de 30 de Agosto del mismo año.*) Luego no corresponde ahora su provisión al turno de concurso en ninguno de sus dos trámites, puesto que se llenó dicho turno en el primero de estos.

Que los establecidos en la real orden de 20 de Mayo de 1881 son dos y no tres como se quieren hacer, además de expresarlo terminantemente la disposición primera de la citada real orden, lo aclara la disyuntiva ó que aparece en el segundo período de la disposición segunda: «De igual manera se proveerán las que, anunciadas al concurso ó ascenso... etc.» Si el propósito del legislador hubiera sido establecer tres turnos, además de expresarlo así de una manera terminante en la disposición 1.ª, hubiera dicho al concurso *y al ascenso* al usar la frase que dejamos entrecomada.

No nos guía otro móvil que el deseo de que la ley se cumpla; y hoy podemos verlo realizado muy fácilmente, porque todavía no se han creado derechos ni tal vez fomentado esperanzas; y al pedir su cumplimiento, no solamente ejercitamos uno de nuestros innegables derechos, sino que cumplimos con uno de los deberes que al venir al estadio de la prensa nos impusimos voluntariamente. Si por demasiado humildes, ó por otras causas que no queremos

inquirir, se nos desatiende, declinando toda la responsabilidad en quien corresponda, nos quedaremos tranquilos con la satisfacción que produce siempre el cumplir como buenos, que es la mayor de las que puede tener el hombre.

### DISCURSO

*pronunciado por D. Eugenio Cemborain y España, Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, en el Congreso Pedagógico con motivo del siguiente tema.*

«Carácter, sentido y límites que debe tener la educación primaria en sus diferentes grados, así en las escuelas urbanas como en las rurales, y programas y medios que en unas y otras deben emplearse para obtener una educación integral, diciendo en cuáles de los indicados grados y con qué sentido, debe darse cabida al trabajo manual.»

El Sr. *Presidente*: tiene la palabra el señor España.

El Sr. *Cemborain y España* (D. Eugenio).—*Excmo. Sr.*: Señoras y señores:—Las exigencias de aquel aparato de relojería que está sobre la mesa presidencial, de un lado, y el excesivo rigor con que observa las oscilaciones de su péndulo nuestro digno Presidente, de otro, hacen que los que ocupamos esta tribuna procuremos aprovechar el tiempo, hasta el punto de prescindir de todo preámbulo, para entrar desde luego en materia. Sigo, pues, este camino; pero no sin solicitar antes la indulgencia, que en grado máximo necesito, del ilustrado auditorio que en este instante me dispensa la benevolencia de escucharme.

He oído con muchísima satisfacción el discurso que, desenvolviendo el tema perteneciente al día de hoy, ha pronunciado mi querido amigo el Sr. Cossío. Realmente ha venido á probar por modo indudable, que no en vano pertenece á esa escuela pedagógica que, aunque yo no sigo, admiro por los grandes trabajos que realiza en favor de la educación pública, por el grandísimo entusiasmo con que se dedica á toda clase de cuestiones relacionadas con la primera enseñanza, y porque su personal docente ha sabido convertir su elevada misión en un verdadero sacerdocio. Pero al oír á tan inteligente profesor, he creído notar en su discurso algo como resentimiento de idealismo exagerado que ha padecido siempre en mi sentir esa escuela, cuando ha tratado de resolver las grandes cuestiones prácticas que afectan á la instrucción primaria.

Cuando oía yo al Sr. Cossío reclamar con apremiante imperio la necesidad de llevar al programa de las escuelas rurales de España las nociones de *sociología, de arte y de derecho*, hacía yo titánicos esfuerzos para olvidarme de que pertenezco á un país, donde hay muchos

maestros que ganan *veintitres cuartos diarios*, cobrados cuando la fatalidad, en constante pugna con los buenos deseos, lo consiente, y en donde si hay *veintitres mil* escuelas públicas, más de *seis mil doscientas y tantas* están servidas por maestros (valga la palabra) que no tienen título profesional. Pero, apréciense esto como quiera, propóngome seguir, en la forma en que yo puedo, al señor Cossío en esa excursión que ante vosotros acaba de hacer; sin dejar de reconocer que es preciso agrandar nuestros horizontes y extender la esfera de nuestros trabajos, asociándonos al movimiento europeo; pero haciendo todo esto con presencia de la viviente realidad en que nos encontramos, abandonando, en suma, el campo de las ilusiones, para partir del estado en que se hallan nuestras escuelas en el presente momento histórico.

El Sr. Cossío ha dicho—y en mi juicio á dicho bien—que la educación en general no comprende en realidad más que dos períodos fundamentales. Sin embargo, la redacción del tema que se discute está formulada en el programa del Congreso en términos tales, que aparece en ella el reconocimiento de ciertos grados en el organismo de la primera enseñanza, grados, cuya existencia yo acepto y defiendo contra la respetable opinión del Sr. Cossío.

Es la educación el desarrollo de la esencia total y múltiple del ser humano en una serie de momentos y estaciones que realicen esa esencia y cumplan á la vez el ideal propio. Este desarrollo se verifica con sujeción á ciertas leyes. Dos son estas leyes fundamentales: 1.ª, todo ser finito y, por tanto, condicionado se desarrolla en momentos y períodos sucesivos: 2.ª, tales períodos deben expresar en el que viene después un grado de perfeccionamiento una manera de ser superior á la de los momentos anteriores. Y como corolario de ambas leyes, siempre ha de resultar que todo grado inferior debe ser el preliminar ó antecedente del grado inmediato superior. De donde, en suma, se deduce que la educación es debida al desarrollo del niño, verificado en momentos y períodos sucesivos, de los cuales los primeros los anuncian, y prefijan, y preparan el momento superior al que sirven de medio.

Ahora bien: como tales períodos se producen en el orden de la continuidad á través de ciertas evoluciones y procesos, en cuyo beneficio nace lo más complejo y perfecto de lo incomplejo é imperfecto; y como en cada uno de esos períodos, el desarrollo tiene su nota característica y por tanto exige una dirección y cuidados especiales; de aquí arranca la evidente existencia de los grados que, contra la opinión de mi digno amigo el señor Cossío, existen en el organismo de la primera enseñanza, y que se traducen en la práctica por las diversas clases de escuelas que la ley reconoce y que deben existir en la realidad, si bien modificando el sentido que las informa actualmente.

Bien es verdad, señores, que tales grados no han de parecer yuxtapuestos y paralelos, sino en íntimo enlace, reconociendo la unidad fundamental que entre sí los une, y la compenetración de las materias que han de constituir la base de un programa general de estudios que no permita soluciones de continuidad; porque en tal caso el tránsito de uno á otro grado esteriliza por completo el progreso en la marcha de la educación.

Como yo reconozco la existencia de estos grados, he de confirmarla, asignando á cada uno el concepto propio y el alcance especial que tienen dentro del organismo de la primera enseñanza.

Determinar el carácter que debe tener la educación primaria en sus diversos grados, vale tanto como fijar su naturaleza, ver de señalar sus contornos, establecer el contenido de cada grado y las grandes líneas que han de marcar la evolución, en cuya virtud el ser perfectible ha de realizar integralmente su esencia y llenar cumplidamente su cometido en una serie de ciclos de precisión pedagógica.

Todos los conocimientos que se suministran al niño en la escuela y todos los ejercicios á que se le somete, deben revestir un doble aspecto: educativo y docente; pero ha de predominar, en mi juicio, uno de los dos, y cada uno ha de entrañar una tendencia especial según los diversos grados que comprende el organismo de la instrucción primaria, representados, acaso hoy imperfectamente, por tres clases de escuelas: las de *párvulos* que son ó deben ser viva imagen de la educación maternal; las llamadas *elementales*, cuya tendencia y fines deben encaminarse á dar al niño la cultura general necesaria para que al llegar á ser hombre, no haga mal papel en el mundo social, cualesquiera que puedan ser en lo sucesivo la posición y estado del educando; y las escuelas llamadas hoy primarias *superiores*, que aunque yo no me pago mucho de nombres, pudieran denominarse *escuelas de aplicación*, donde el niño, que ha de dedicarse á las artes mecánicas, oficios ú otras ocupaciones de índole análoga, reciba una preparación especial, algún tanto técnica y apropiada á las ulteriores miras del educando.

El Sr. Cossío decía que á su juicio no existen realmente diferencias en el modo de exponer las enseñanzas dentro de los diferentes grados hasta hoy reconocidos. Es más, quiere que, así como en concepto embrionario, se den desde el primer grado hasta el último de la instrucción primaria, todos los conocimientos que son anejos y propios de ella, que en verdad son muchos en sentir del expositor. Yo no he de oponerme abiertamente á tal manifestación; pero entiendo y creo que es bastante limitada la inteligencia del niño para que puedan imbuírsele todas esas nociones generales de tantas materias como quiere el Sr. Cossío.

Entiendo yo que hay que limitar de alguna suerte esa suma de conocimientos que resultarían indigestos, si se tratara de infiltrarlos en la inteligencia de la niñez prematuramente y con exajerada simultaneidad. Entiendo yo, en fin, que tratándose del primer grado, ó sea del que se desenvuelve en las escuelas de párvulos, los ejercicios que en ellas se practiquen han de responder con notoria preponderancia al sentido educativo, sin proscribir en absoluto el concepto docente, si bien encerrándole en los límites que consiente la naciente inteligencia de la niñez, y desenvolviéndole con discreta parquedad, á beneficio de procedimientos intuitivos, prácticos, agradables y simpáticos al educando. (*Aplausos*).

(*Se continuará.*)

SECCIÓN OFICIAL.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Secretaria general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por traslado y concurso de ascenso, las escuelas de uno y otro sexo vacantes en los pueblos que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE HUESCA.

POR TRASLADO.

De niños.

	Pest. Cénts.
Baells, de temporada, dotada con..	625
Camporrells. . . . .	625
El Tormillo. . . . .	625
Chalamera. . . . .	587»50
Aillon. . . . .	575
Castejon de Sobrarbe, de temporada.	550
Almudevar, sustitucion. . . . .	500
Bono. . . . .	475
Tierz. . . . .	315
Alius. . . . .	275
Guasa é Ipas. . . . .	250

De niñas.

Almuniente, sustitucion.. . . .	208»37
Torres del Obispo, idem. . . . .	208»37

POR CONCURSO.

De niños.

Ayneto. . . . .	625
Bielsa. . . . .	625
Fantova. . . . .	625
Tella. . . . .	448»75
Espés. . . . .	432»50

Fanlo y Buisan. . . . .	425
Ola. . . . .	400
Sos y Sesué. . . . .	385
Abaj. . . . .	360
Espierba, de temporada. . . . .	325
Arcusa. . . . .	300
Puidecinca. . . . .	275
Aler. . . . .	275
Saravillo, Lasbellotas, Caballera, Arro y Huértalo. . . . .	250
Lúcera, Belsué y Berbura. . . . .	200
Centenero. . . . .	187»50
Purroz, sustitucion. . . . .	183»12
Larrosa y Santa Eulalia de la Peña. . . . .	175
Arbués, sustitucion. . . . .	125

*De niñas.*

Bailo. . . . .	416»75
Fraga, sustitucion.. . . .	366»75
Santorens.. . . .	275

*De ambos sexos.*

Bárcabo, Lecina, Betorz, Suelbes y Almazorre.. . . .	275
Escartin. . . . .	150

PROVINCIA DE LOGROÑO.

POR TRASLADO.

*De niños.*

Viniegra de Abajo. . . . .	625
----------------------------	-----

*Incompletas de ambos sexos.*

Ventas Blancas. . . . .	446
Zorraguin. . . . .	350
Daroca. . . . .	250

POR CONCURSO.

*Incompletas de ambos sexos.*

Valdemadera. . . . .	526
Turruncun. . . . .	395
Majarrés. . . . .	323»75
El Rio.. . . .	288»75
Ciriuela. . . . .	250
Cuzcurritilla. . . . .	250

PROVINCIA DE SORIA.

POR TRASLADO.

*De niños.*

Gallinero. . . . .	625
Cuevas de Aillon y Débanos. . . . .	500
Rello. . . . .	425
Aldealpozo. . . . .	400
Rollamienta. . . . .	300
Jaray y Oteruelos. . . . .	300
Balluncar. . . . .	250
Narros, sustitucion. . . . .	250
Santa María del Prado. . . . .	175
Martialas, Pedraza y Zayas de Baicones. . . . .	125
Castro. . . . .	100

*De niñas.*

Castillejo de Robledo. . . . .	420
--------------------------------	-----

POR CONCURSO.

*De niños.*

Velilla de Medina. . . . .	625
Matalebreras. . . . .	600
Sagides y Val del prado. . . . .	500
Buberos y Fuencaliente de Medina. . . . .	475
Aliud. . . . .	450
Matanza. . . . .	450
Chaorna y Alcubilla del Marqués. . . . .	400
Aldea de San Estéban y Aguilar de Montuenga.. . . .	375
Covalada, sustitucion. . . . .	312»75
Vadillo, Zarabés y Fuensauco. . . . .	250
Perdices. . . . .	225
Vaiduérteles.. . . .	175
Duañez, Sotillos de Caracena, La Perera y Villalba. . . . .	125
Avenales y Valdanzuelo.. . . .	100

*De niñas.*

Borobia. . . . .	450
Soria, sustitucion. . . . .	412»50
Santa María de las Hoyas. . . . .	400

PROVINCIA DE TERUEL.

POR TRASLADO.

*De niños.*

Belmonte. . . . .	825
Arens de Ledó.. . . .	625
Sarrion, sustitucion. . . . .	412»50
Santa Cruz de Noguerras, Lidon y Ferreruela. . . . .	375
Villalba-alta y Los Olmos (Barrio). . . . .	275

*De niñas.*

Mazaleon.. . . .	550
Puebla de Hajar, sustitucion. . . . .	275
Jatiel. . . . .	208»50

POR CONCURSO.

*De niños.*

Albentosa.. . . .	825
Terriente, Alba, Badenas, Alacon y Cuevas de Cañarar. . . . .	625
La Estrella (Barrio).. . . . .	375
Cervera del Rincon. . . . .	275
Allueva y Salcedillo. . . . .	250

*De niñas.*

Gudar. . . . .	416»50
La Cuba. . . . .	333»50
Noguera. . . . .	291»50
Maicas.. . . .	250
Bueña. . . . .	225
Griegos. . . . .	208»50
Son del Puerto. . . . .	183»25

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

POR TRASLADO.

*De niños.*

Codos, 4.ª parte del sueldo por retribuciones. . . . .	840
--	-----

Jaulin, idem idem idem. . . . .	625
Frago (El), idem idem idem. . . . .	625
Calatayud, idem idem idem. . . . .	490
Lajoyosa, idem idem idem. . . . .	395
Nigüella, idem idem idem. . . . .	375
Malpica. . . . .	275

*De niñas.*

Zaragoza, Auxiliar de la Escuela práctica Normal. . . . .	791
Almonacid de la Sierra, 4. <sup>a</sup> parte del sueldo por retribucion. . . . .	675
Fabara, idem idem idem. . . . .	632»50
Zaragoza, Auxiliar de la escuela de niñas del Arrabal. . . . .	500
Frago (El), 4. <sup>a</sup> parte del sueldo por retribuciones. . . . .	442»50

POR CONCURSO.

*De niños.*

El Buste, 4. <sup>a</sup> parte del sueldo por retribuciones. . . . .	502
---	-----

*Sustituciones.*

Zaragoza, Regencia de la Escuela práctica superior agregada á la Normal de Maestros. . . . .	1125
Egea de los Caballeros, de párvulos, 4. <sup>a</sup> parte del sueldo por retribuciones. . . . .	560
Alagon, superior, idem idem idem. . . . .	675
Bulbunte, idem idem idem. . . . .	372»50

*De niñas.*

Egea, 4. <sup>a</sup> parte del sueldo por retribuciones. . . . .	372»50
---	--------

Además del sueldo asignado, los Maestros y Maestras disfrutará casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las escuelas por sustitucion que la casa será habitada por los Profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reunan los requisitos prevenidos por la legislacion vigente, dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública respectiva dentro del término de 30 dias contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la misma.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 25 de Julio de 1882.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

(B. O. del 5 de Agosto.)

Dispuesto por Real orden de 17 de Marzo último, que los opositores á escuelas públicas de niños y de niñas que en virtud de los respectivos ejercicios verificados desde 29 de Julio de 1874, fueron incluidos en las propuestas con un número comprendido en el de

las vacantes, sin que obtuvieran nombramiento, tienen derecho á ser colocados en otras escuelas de igual clase y sueldo en los casos marcados en dicha Real orden, se anuncia á los Maestros y Maestras, en quienes concurren estas circunstancias, que pueden aspirar á las vacantes, que resultan en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La elemental de niños de Cartuja-baja, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

La superior de niños de Torrecilla de Cameros, dotada con el sueldo anual de 1.075 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE SORIA.

La elemental de niñas de Vinuesa, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE TERUEL.

Una de las elementales de niños de Teruel, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas y emolumentos legales.

La elemental de niñas de Oliete, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas y emolumentos legales.

Los aspirantes á las mencionadas vacantes remitirán sus instancias á la respectiva Junta provincial de Instruccion pública en el término de treinta dias, á contar desde la fecha en que el correspondiente *Boletín oficial* publique este anuncio.

Dichas Juntas provinciales cuidarán que por su respectiva Secretaría se certifique en las instancias de los interesados el detallado informe que determina la disposicion 4.<sup>a</sup> de la citada Real orden,

Lo que de la del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 26 de Julio de 1882.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

(B. O. del 5 de Agosto.)

JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública.

*Circular.*

Siendo varios los pueblos que se encuentran en descubierto respecto á la remision á esta Junta de los presupuestos del material de sus respectivas escuelas, correspondientes al corriente ejercicio económico; en sesion de ayer

acordó recordar el cumplimiento de dicho servicio á los Alcaldes y Maestros de los pueblos que se encuentran en este caso.

Lo que espera se verifique á la posible brevedad.

Teruel 1.º de Agosto de 1882.—El Gobernador Presidente, Victorino Fabra.

(B. O. del 5 de Agosto.)

## SECCION DE FOMENTO.

### Instrucción pública.—Circular.

Siendo muchos los profesores de 1.ª enseñanza que todavía no han remitido á esta oficina los estados de las cantidades que se les adeudan por todos conceptos, reclamados en circular de 12 de Julio último, inserta en el *Boletín oficial* de 15 siguiente; encargo á los Sres. Alcaldes hagan presente á los Maestros, Maestras y Auxiliares que se hallen en este caso, que si no llenan el servicio indicado hasta el día 12 del corriente, se formará la relacion general de débitos sin incluir los que tengan á su favor, sufriendo por consiguiente los perjuicios á que de lugar su negligencia.

Teruel 3 de Agosto de 1882.—El Jefe de la Seccion, José María Arredondo.

(B. O. del 8 de Agosto.)

## SECCIÓN DE NOTICIAS.

En virtud de las oposiciones últimamente celebradas en Zaragoza, nuestro distinguido amigo y colaborador D. Felix Sarrablo obtendrá una de las escuelas anunciadas.

Le felicitamos con la mayor satisfacción y deseamos que posea en breve el cargo que ha merecido despues de una honrosa y disputada lucha.

Causa una verdadera satisfacción el leer en estos días la prensa del ramo. En todas las provincias, salvo rarisimas excepciones, la independencia y dignidad de la clase se han sobrepuesto á todas las miserias, no habiendo quedado á los que adoptaron una actitud impropia mas que el escozor consiguiente á la derrota.

Nuestro apreciable suscriptor, D. Ramón Millán, ha tenido la desgracia de perder á su idolatrada esposa. Le acompañamos en su justo dolor y dirigimos al Eterno humildes preces en memoria de la finada.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública, D. Sebastián Campos fué nombrado Maestro interino de Salcedillo.

Para asuntos de familia, según tenemos entendido, salió dias pasados para el pueblo de su naturaleza el Secretario de la Junta provincial del ramo, habiéndose encargado provisionalmente de dicha dependencia el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza.

Nos consta que en estos últimos días se lleva con mucha actividad en la oficina correspondiente la confección de los estados á que se refiere la real orden de 15 de Junio ultimo sobre pagos á los Maestros.

### De *El Monitor*:

«Canarias.—En todas partes, por lo que se lee en los periódicos, la *influencia moral* se ha dejado sentir en la elección de Habilitados.

En Canarias se presentaba D. Juan de la Puerta Canseco, Profesor á cuya iniciativa y cooperacion se debe el haber creado más de 100 escuelas, y cuyos servicios son apreciados por aquel Magisterio; pero, á pesar de tan relevantes circunstancias, dudamos que haya sido elegido Habilitado en vista de la recomendación del Sr. Inspector, quien en su circular de 6 de Julio decia, que «veria con gusto é interés que diesen el voto á su particular amigo D. Enrique Jorge Guerin, Auxiliar de la Junta provincial de Instrucción pública.» A dicha recomendación, siguieron las del Gobernador civil, Sub-Gobernador de la Gran Canaria, Ingeniero Jefe de Obras públicas (hermano del Sr. Ministro de Ultramar), algunos Diputados provinciales, Alcaldes, Secretarios de Ayuntamiento, etc. Por más que el Sr. Canseco haya consignado en su última circular, que el Sr. Inspector le ha autorizado repetidas veces para manifestar á sus compañeros que, al recomendar al Sr. de Guerin, «no abrigó propósito alguno de cohibir la absoluta libertad que tienen los Maestros para elegir á quien juzguen conveniente, afirmando que no se conceptuará desairado porque sea desatendida su recomendación,» dudamos que nuestro particular amigo vea coronadas sus justas aspiraciones, y deploramos que la Junta de Canarias haya querido cumplir tan al pié de la letra la real orden sobre elección de Habilitados, pues claro es, que al manifestar la incompatibilidad entre dicho cargo y el Vocal de las Juntas y el Secretario de las mismas, en nuestro humilde concepto, creemos que el Gobierno, á fin de evitar monopolios, quiso comprender en dicha excepción á los Auxiliares de las Secretarías de las Juntas, que han de suplir á los Secretarios en ausencias y enfermedades.»

Si los Maestros han sido dignos, como en otras muchas provincias, riase *Monitor* de todo lo demás, y si no lo han sido, á ellos y solo á ellos se debe culpar.

Dice *El Magisterio Aragonés*:

«No ha muchos días se celebraron los exámenes de la escuela de niñas de un pueblo de esta provincia, y al concluir se anunció á la profesora, despues de felicitarle por los resultados obtenidos, que se trasladaba la escuela de su cargo á otro local.

Al protestar de tal traslado la Maestra, alegando las malisimas condiciones del local designado, contestó el vocal eclesiástico de la Junta local: «Antes se daba la enseñanza en las entradas de las casas.»

¿Qué os parece, caros lectores, del individuo en cuestión? ¿Qué podrá esperar el Magisterio de corporaciones, donde las personas obligadas á ser ilustradas se expresan de ese modo?

Es, pues, hasta un deber de conciencia que tales Juntas pasen á la galería de un museo de antigüedades, donde podamos contemplarlas como uno de tantos instrumentos de tormento, usados en épocas anteriores.»

Nosotros hubiéramos contestado á *tan celoso* vocal: «Antes el Catolicismo se profesaba en las catacumbas. Hoy, felizmente para nosotros, se profesa en templos grandiosos y por mil conceptos magníficos.» Y seguramente no le hubieran quedado ganas de repetir la observación.

Si *El Comercio Aragonés* tuviera á bien publicar íntegra la carta á que se refiere del Maestro de Libros, la contestaríamos como se mereciera. Lo que de ella transcribe sólo prueba una de dos cosas: ó que el Habilitado electo tiene muchas más simpatías que su contrincante entre los Maestros, ó que estos no tienen criterio fijo, se dejan sorprender, etc. etc.; y como nosotros no podemos creer que el Sr. Navarro, apesar de su apasionamiento, tenga formado tan desfavorable concepto de sus compañeros, nos inclinamos por lo primero.

Si el Sr. Navarro se hubiera fijado en las fechas de los oficios de nombramiento, hubiera omitido seguramente en su carta el párrafo que *El Comercio* copia.

La Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares ha publicado en el *Boletín oficial* de aquellas islas una circular, en la que dice que con el fin de evitar en lo posible los graves inconvenientes que ofrece la reunión de los niños en las escuelas durante el período canicular á causa del excesivo calor que deja sentirse en la provincia, y teniendo en consideración las malas condiciones de que adolecen generalmente los locales en donde aquellas se hallan establecidas, sin olvidar tampoco la conveniencia de dar algún descanso tanto á los Profesores como á los alumnos en esta época la ménos á propósito para dedicarse unos y otros al estudio y á los trabajos escolares; ha resuelto excitar el celo de las

Juntas locales de primera enseñanza para que, siguiendo la laudable costumbre establecida, tengan á bien conceder vacaciones á los Profesores de las escuelas sujetas á su respectiva jurisdicción durante el citado período, dando oportuna noticia del acuerdo que han tomado con referencia á dicho asunto.

JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS-MUTUOS  
entre Profesores de 1.<sup>a</sup> enseñanza  
de la provincia de Teruel.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 18 del Reglamento de esta Sociedad, el día 20 del actual deberán reunirse los señores que la constituyen para celebrar la sesión anual á que dicho artículo se refiere. En su consecuencia la Junta directiva ha dispuesto que la citada reunión tenga lugar á las 11 de la mañana de dicho día en el local que ocupa la Escuela práctica de la Normal de Maestros, y ruega encarecidamente á los interesados se sirvan asistir á dicha reunión, ó autorizar para que les represente á cualquiera de sus consocios, si ya no lo hubieran hecho incondicionalmente para todas las reuniones de Maestros á que se les invite, que deban celebrarse en esta capital.

Teruel 8 de Agosto de 1882.—El Presidente, Miguel Vallés.—El Secretario, Nicolás Monterde.

COMUNICADO.

Nada tan satisfactorio para nosotros como hacer públicos los triunfos que diariamente consiguen los mentores de la infancia. Por eso damos á luz con verdadero júbilo el siguiente comunicado y el escrito á él adjunto, por el que se patentiza el laudable celo que el profesor á quien se refiere despliega en el ejercicio de su cargo; felicitando á este con la mayor sinceridad, y dando tambien la más cumplida enhorabuena al pueblo de Codoñera al que, si alguna vez hemos tratado con cierta dureza, no ha sido por ningún género de resentimiento personal, sino por el interés que siempre nos ha inspirado la ilustración de sus hijos y porque deseamos su engrandecimiento y estamos persuadidos de que sólo podrá conseguirlo protegiendo sin descanso y estimulando constantemente, como ahora lo hace, á los que la ley ha designado para formar su corazón y cultivar su inteligencia.

Codoñera 3 Agosto 1882.

Sr. Director del periódico LA UNIÓN.  
Teruel.

Muy Sr. mio y de toda mi consideración: Espero merecer de la reconocida amabilidad de V.

se dignará insertar en el periódico que tan dignamente dirige las siguientes mal pergeñadas líneas sobre los

*Exámenes de niños de la villa de Codoñera.*

Se verificaron en el día 23 de Junio bajo la presidencia de D. Pedro Pascual Pallarés, Alcalde mayor de esta población, y con asistencia de los señores de la Junta local y otras varias personas. Recitadas las preces de costumbre, el Sr. D. Urbano Minguez, Maestro, dió principio al acto; leyó un correcto discurso cuyo objetivo era manifestar la importancia de la instrucción en los más tiernos años, como en ellos se modelan las costumbres del hombre que más tarde han de constituir la norma de sus acciones y los inmensos bienes que adquiere el hombre instruido poniendolo en parangon con el hombre rudo é ignorante. La proposición no podía menos de ser la más adecuada, y su autor desenvolvió lo primero con abundancia de datos y razones filosóficas: en su confirmación adujo después el testimonio de los más reputados escritores sobre la materia, citando al final y como por vía de corolario multitud de celebridades científicas que llegaron á ser tales por su constancia en adquirir la instrucción, fijándose principalmente y haciendo resaltar como buen español las notabilidades de nuestra Patria. Bajo tan favorable impresión dióse principio al exámen de las asignaturas que abraza el programa escolar. En la precisión de las pausas de puntuación pudo observarse el empeño que se había puesto durante el año en hacer adquirir á aquellas jóvenes inteligencias una lectura correcta que evite la monotomía y el vicio opuesto de la declamación; en aritmética, los problemas afectaban todos á la vida común, que es lo que más tarde han de poder utilizar los alumnos; en gramática, las secciones superiores desenvolvieron con soltura por sus cuatro fases los trozos selectos que al efecto se propusieron; sorprendió agradablemente en escritura la forma de letra y esmerada limpieza, al par que el singular cuidado del Profesor en los signos ortográficos, y la prontitud con que en el acto contestaban los niños á las preguntas que se les hicieron sobre Historia sagrada y Doctrina cristiana, manifiestan con cuanto esmero se atiende en esta escuela á la parte moral y religiosa: ya parecía iba á darse por terminado el acto, cuando se observó con agradable sorpresa al profesor seguido de un par de docenas de párvulos dirigirse hácia las gradas del estrado: se creyó al principio venían con el objeto de deletrear los signos del a, b, c, ó recibir los dulces que colocados sobre la mesa hacia ya rato miraban con semblantes bulliciosos: hizoles el que suscribe algunas sencillas preguntas sobre el catecismo que contestaron satisfactoriamente, y colocado D. Urbano en medio del semicírculo, fijas en él las miradas

de aquella turba infantil cual si en el semblante del profesor hubiesen de hallar la solución á las preguntas que se les iban á hacer; ellos hablaron de historia natural, geografía, historia moral, astronomía, historia política, principios de sumar y algunas otras cosas; de modo que aquellas cabezas parecían un álbum ó repertorio de los primeros principios y todo con tal gracejo y tan á su manera, que á haber sido posible usar de la taquigrafía, hubiera su explicación podido servir después de solaz ó entretenimiento á cualquier curioso.

El niño Orencio Ricol Sancho finalizó el acto pronunciando un bonito discurso de acción de gracias á las autoridades y señores presentes, y de agradecimiento á su digno profesor por los desvelos sufridos; pidió á nombre de sus compañeros y en él propio se les dispensasen las faltas que se hubiesen notado, y el Sr. Alcalde levantó la sesión en medio de la satisfacción y complacencia de todos los concurrentes. Acto continuo se constituyó la Junta en sesión secreta para la calificación de exámenes y redacción del acta. Acordóse por unanimidad extenderla de la manera más amplia y favorable; pasar un oficio de gracias al señor Maestro y regalarle una pluma de plata con oficio de remisiva, no como premio, que sería cosa harto insignificante, sino como testimonio de gratitud.

Reciba pues nuestra más cordial enhorabuena el jóven Maestro D. Urbano Minguez. Laboriosos sobre manera han debido ser los sacrificios que se haya impuesto durante el presente curso; mas satisfactoria es también la conciencia del cumplimiento del deber y el reconocimiento á que por ello se hace acreedor de todos sus convecinos.

*Narciso A. Ginés, Cura.*

Contrasta admirablemente la conducta de este virtuoso é ilustrado sacerdote con los propósitos que se revelan en aquello de «antes se daba la enseñanza en las entradas de las casas.»

La misión del sacerdote católico tiene muchos puntos de contacto con la del Maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza; y todos los que, como el Sr. Ginés, así lo comprenden, en vez de sembrar dificultades y de procurar discordias, abrevian en lo posible todo género de distancias y se ponen muy cuerdate de parte de los que tienen en sus manos la suerte de la sociedad futura y pueden contribuir muchísimo á la regeneración de la actual.